

– Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y usuarios (B.O.E.176, de 24-7) art. 34.1.

– R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria(B.O.E: 168,de 15-7) art. 2.1.1.

Sanción: Sesenta mil (60.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso contencioso-administrativo: Dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2.b), 14.1 Segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Cáceres, 20 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art. 34.1.

– Real Decreto 1945 /1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 168, de 15 de julio) art. 2.1.1.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, 20 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 20 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a: D. Juan Antonio Pardo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Juan Antonio Pardo.

Ultimo Domicilio Conocido: C/ Virgen del Rosario, 8. Alcuéscar (Cáceres).

Expediente N.º: 10.122/2000.

Normativa Infrigida:

* Real Decreto 2505/1983, de 4 de agosto. Reglamento de Manipuladores, art. 3.a).

* Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los Manipuladores de Alimentos, art. 5.1.

Tipificación de la Infracción:

– Ley 26/1984 de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General

ANUNCIO de 21 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D./D.ª Chikhaoui Abdellkabilir.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D./D.ª Chikhaoui Abdellkabilir.

Ultimo domicilio conocido: C/ Barriojito, 4. Palomas.

Expediente n.º: 164/2001.

Tipificación de la infracción:

–Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6. R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1 y 3.3.6 D. 17/1996 de 3-2 (DOE 22 de 22-2) art. 5.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 21 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Sercocymagen, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Sercocymagen, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/ Alazán 24.- Badajoz.
Expediente n.º: 185/2001.

Tipificación de la infracción:

—Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.2.9 y 3.3.6 R.D. 58/1988 de 29-1 (BOE 29 de 3-2) art.5, 7 y 8.

—D. 32/1995 de 4-4 (DOE 42 de 8-4) art. 2.1.

Sanción: Setenta y cinco mil ptas (75.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.
Organo instructor: Miguel García Meleno.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 21 de junio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Cecilio Galera Camisón.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Cecilio Galera Camisón.

Ultimo domicilio conocido: C/ Madroñero, 79. Santa Amalia.
Expediente n.º: 157/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1 y 3.3.7.

— D. 17/1996 de 3-2 (DOE 22 de 22-2) art. 5.3.

— D. 32/1995 de 4-4 (DOE 42 de 8-4) art. 1 y 3.

Sanción: Quince mil ptas. (15.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de mayo de 2001, de notificación de resolución administrativa sobre expediente de adopción nacional n.º 88/331.

No habiendo sido posible practicar la notificación administrativa en